

Copia Certificada



NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO

CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CUANTÍA:

INDETERMINADA.- (CAPITAL EN DÓLARES USD\$ 10.040).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADO VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparece el señor **INGENIERO CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, a nombre y en representación de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA**, en su calidad de **GERENTE**, y Representante Legal conforme lo justifica con la copia auténtica de su Nombramiento debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA**; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar

toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase Usted insertar una conteniendo la siguiente declaración, efectuada por el representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA**. **PRIMERA**: Comparece al otorgamiento de esta Escritura el Ingeniero César Rodríguez Baquerizo, en su calidad de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA**, conforme consta de la copia auténtica de su nombramiento que se adjunta; **SEGUNDA**: La Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA** celebrada el cinco de marzo del dos mil uno, autorizó al compareciente a efectuar la conversión de sucres a dólares en que se encuentran expresados, tanto el capital de la Compañía como las acciones. Una copia certificada del acta de esta sesión se

incorpora a este instrumento; **TERCERA:** Con estos antecedentes, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA**, conforme a la autorización contenida en la sesión de Junta General celebrada el cinco de marzo del dos mil uno, en su nombre y bajo juramento declaro: **Uno)** El capital actual de la Compañía que es de doscientos cincuenta y un millones de sucres (S/.251'000.000), dividido en doscientas cincuenta y un mil acciones de mil sucres (S/.1.000) cada una, se convertirán a su equivalente en dólares, esto es, serán (10.040) diez mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América que es el importe del capital suscrito y pagado, y dividido en diez mil cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Dos)** De acuerdo a lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas antes mencionada, se aumenta el valor de cada acción a Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) por lo que se procede a la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social que en lo sucesivo dirá: "El Capital Social de la Compañía es de diez mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.040,00), dividido en diez mil cuarenta (10.040) acciones ordina-



NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

rias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al diez mil cuarenta (10.040)". **Tres)** La distribución de este capital en lo que se refiere a las acciones y la propiedad de las mismas, una vez efectuada la conversión, es la siguiente: Al Ingeniero César Rodríguez Baquerizo le corresponden cuatro mil acciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una; a la señora Lucía Quintero de Rodríguez le corresponden cuatro mil quinientas cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a la señora María Lucía Rodríguez Quintero le corresponden quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a la Economista María A. Rodríguez Quintero le corresponden quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y al Ingeniero Alfredo R. Rodríguez Quintero le corresponden quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **Cuatro)** Igualmente, se procedió a efectuar los cambios respectivos en los libros Sociales de la Compañía y a la emisión de los nuevos títulos expresados en Dólares Estadounidenses.- **CUARTA:** Se adjuntan como habilitante la copia autentica del nombramiento de Gerente



Guayaquil, febrero 20 del 2001

Ingeniero
César Rodríguez Baquerizo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C. A. MARLUCIA, efectuada en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, tuvo a bien reelegir a Usted como GERENTE de la Compañía por el período de dos años.

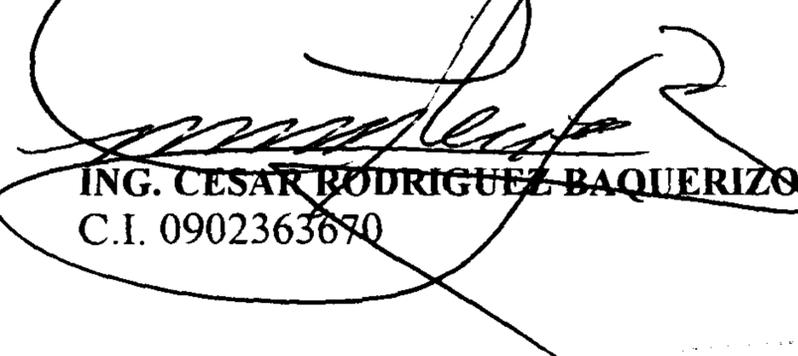
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, le corresponde a Usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este Cantón, el 24 de octubre de 1985; inscribiéndose en el Registro Mercantil el 10 de enero de 1986.

Atentamente,


JAIME UBILLA MORAN
Presidente

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, febrero 21 del 2001


ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO
C.I. 0902363670

EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE** de la **INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA** a favor del señor Ingeniero **CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO**, a foja (s) 23.001, Registro Mercantil número 5.162 / Repertorio número 6.675. Se archivan los comprobantes de pagos por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, Marzo trece del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2086 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DEY FE que la fotocopia precedente que consta de Dos folios, es exacta al documento original que tiene en su poder. - Cuantía: indeterminada. - Guayaquil, **04 MAYO 2001**



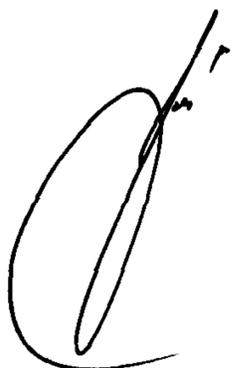
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, CELEBRADA EL 5 DE MARZO DEL 2001. 5

En la ciudad de Guayaquil a los 5 días del mes de marzo del 2001, a las 09h00, en el local ubicado en las calles Chile 2510A y General Gómez, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA, interviniendo los siguientes accionistas: Ing. César Rodríguez Baquerizo propietario de 100.000 acciones de S/1.000 cada una; Sra. Lucía Quintero de Rodríguez propietaria de 113.500 acciones de S/1.000 cada una; Sra. María Lucía Rodríguez Quintero propietaria de 12.500 acciones de S/1.000 cada una; Econ. María A. Rodríguez Quintero propietaria de 12.500 acciones de S/1.000 cada una; Ing. Alfredo R. Rodríguez Quintero propietario de 12.500 acciones de S/1.000 cada una. De esta manera está presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Preside la Junta el Sr. Jaime Ubilla Morán, y actúa como Secretario el Gerente Ing. César Rodríguez Baquerizo.

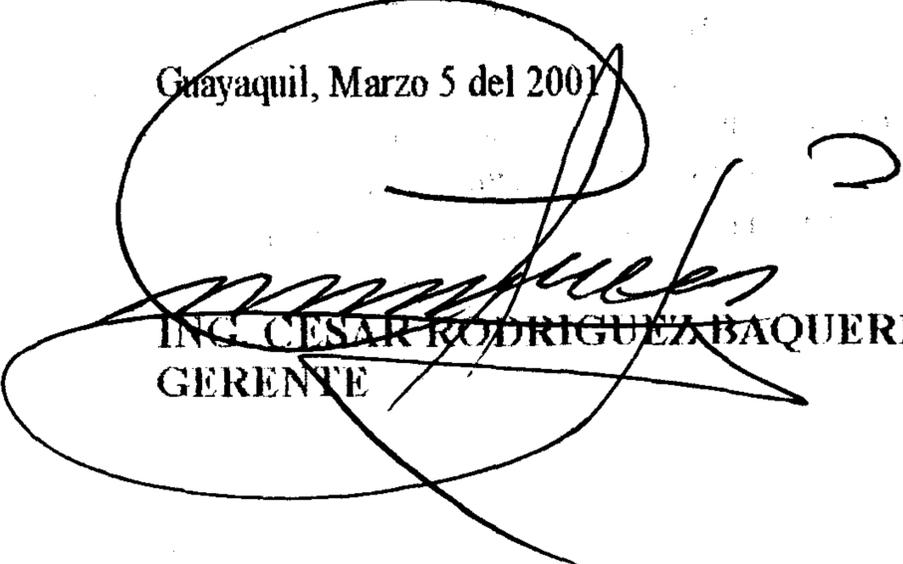
El Presidente comprueba la existencia del quórum legal y pregunta a los socios si consentían en la celebración de la presente sesión de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, a lo que responden aceptando por unanimidad la celebración de la presente Junta, por lo que de inmediato pasan a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, consistente en la Conversión de moneda de Sucres a Dólar del Capital de la Compañía, y elevación del valor de cada acción a UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Toma la palabra el Gerente, manifestando que se han dictado normas obligando a todas las personas jurídicas a expresar en dólar de los Estados Unidos de América, los valores referentes al Capital y a las acciones en que éste se divide, por lo que se hace necesario señalar en el Estatuto de la Compañía, en dólares de los Estados Unidos de América, tanto el importe del Capital suscrito y pagado así como el valor nominal de las acciones, que debe elevarse a UN DOLAR cada una de ellas, realizando una conversión expresa y que se debe autorizar al representante legal de la Compañía a comparecer al otorgamiento de la Escritura respectiva. Después de las deliberaciones del caso la Junta decide unánimemente que tanto el Capital así como las acciones quedan expresadas en dólares, elevándose su valor nominal a UN DOLAR cada una de ellas, por lo que el Capital Social de la Compañía es de 10.040 US Dólares y se divide en 10.040 acciones de 1 US Dólar cada una, numeradas del 00001 al 10.040, siendo la distribución



la siguiente: Al Ing. César Rodríguez Baquerizo le corresponden 4.000 acciones de 1 US Dòlar cada una, a la Sra. Lucía Quintero de Rodríguez le corresponden 4.540 acciones de 1 US Dòlar cada una; a la Sra. María Lucía Rodríguez Quintero le corresponden 500 acciones de 1 US Dòlar cada una; a la Econ. María A. Rodríguez Quintero le corresponden 500 acciones de 1 US Dòlar cada una; y, al Ing. Alfredo R. Rodríguez Quintero le corresponden 500 acciones de 1 US Dòlar cada una. Igualmente, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social que en lo sucesivo dirà: "El Capital Social de la Compañía es de 10.040 US Dòlares, dividido en 10.040 acciones ordinarias y nominativas de UN DòLAR cada una, numeradas del 00001 al 10.040". Por último, esta Junta dispone que los libros de acciones y de accionistas deberán ser sustituidos por otros correspondientes a valores expresados en dòlar, y, de la misma manera proceder a la emisión de nuevos títulos de acciones de acuerdo a la nueva expresión del Capital en esta moneda. No habiendo otro asunto para tratar la Presidencia dispone un receso para la redacción y transcripción de esta acta, y una vez reinstalada la sesión con los mismos asistentes es aprobada por unanimidad y firmada para constancia, levantándose acto seguido la sesión a las 09h30. f) Ing. César Rodríguez Baquerizo; f) Sra. Lucía Quintero de Rodríguez; f) Sra. María Lucía Rodríguez Quintero, f) Econ. María A. Rodríguez Quintero; f) Ing. Alfredo R. Rodríguez Quintero; f) Jaime Ubilla Morán.

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, Marzo 5 del 2001


ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO
GERENTE

así como el acta de la sesión antes referida. Sírvese Usted, Señor Notario, anteponer y posponer lo de estilo para la validez de este instrumento. (firma ilegible) Julio C. Escudero.-/ ^{ABOGADO/} Registro número mil quinientos treinta y dos. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. - Queda agregado a mi Registro el Nombramiento del señor **INGENIERO CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO** como Gerente y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA**. El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al interviniente; éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma el compareciente, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.** - ENTRE LINEAS: ABOGADO.-VALE.-----
ENMIENDADO: MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA.-VALE.-----

p) **COMPañIA INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA**
f) **SR. ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO**

GERENTE

C.I. # 0902.363670

C.V. # 0670-015

RUC # 0990795483001

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de mayo del año dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 02-G-DIC-0007196, de fecha 11 de Septiembre del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de la Compañía "**INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA**", que con fecha 4 de Mayo del 2001, fue otorgada ante el Notario Interino Décimo Tercero, de este Cantón, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo.- Guayaquil, 12 de Septiembre del 2002.



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
~~Guayaquil~~



FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. , MARLUCIA", de fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución No.02-G-DIC-0007196, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el once de Septiembre del presente año, por la cual se ha procedido aprobar: a) la conversión del capital de la compañía "INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA" de sucres a dolares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto de la compañía constante en la referida escritura.- Guayaquil, Septiembre veintiseis del año dos mil dos.-



Jorge Vernaza Quevedo
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0007196**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 11 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital de sucres a dólares, y Reforma del Estatuto, de la compañía "INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA"**; de fojas **16.331 a 16.342**, número **1.411**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **28.763**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 30128
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CAROLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR *M*

